

## **PROCESO ELECTORAL 2022**

### **FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA DE BOTES**

#### **ASUNTO:**

### **ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES**

#### **FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES**

#### **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES**

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de Noviembre de 2022, siendo las 22:00 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Junta de Gobierno de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, esta Junta Electoral se reúne para analizar las candidaturas a Junta de Gobierno presentadas.

#### **ANTECEDENTES**

**1º)** Conforme al calendario electoral, a las 20:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022, se cerró el plazo para presentar candidaturas a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Vela Latina.

**2º)** El día 9 de noviembre de 2022 a las 23:51 tuvo entrada en el correo [elecciones@federacionvelalatinadebotes.com](mailto:elecciones@federacionvelalatinadebotes.com) escrito presentado por Don Bernardo Salom Gonzalez como solicitud de candidatura a Junta de Gobierno de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes cuya relación de miembros propuestos en la candidatura es la siguiente:

*La relación de dicha candidatura es la siguiente, estando formada por los siguientes:*

- *Presidente: Bernardo Salom Gonzalez*
- *Vicepresidente: Tanausu Santana Pérez*
- *Secretario: Orlando Umpiérrez García*
- *Tesorera: Beatriz Alonso Hernández*
- *Vocal 1º : Jose Juan Gonzalez Negrin*
- *Vocal: José Juan Alonso Alvarado*
- *Vocal: Maria del Carmen Hinojal Jiménez*
- *Vocal Maria del Carmen Aragonés Arroyo*
- *Vocal: Moises Farias Barrios*

Se comunica en el escrito que en virtud del artículo 21 del Reglamento Electoral de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, el representante general de esta candidatura es el señor D. Bernardo Salom Gonzalez, entendiéndose con el cualquier notificación o asunto relacionado con estas elecciones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 17, 19, 20 y 21 del Reglamento Electoral de la Federación de Vela Canaria de botes, por la que se regula el proceso electoral y en especial el 17 que dicta lo siguiente:

Las elecciones a junta de gobierno se llevarán a efecto por el sistema de listas cerradas en las que se consignarán los nombres y apellidos y los cargos de los integrantes de cada candidatura. En caso de que hubiere una sola candidatura será proclamada como junta de gobierno por la Junta Electoral.

## ACUERDA

**1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES PRESENTADA por DON BERNARDO SALOM GONZALEZ** por cumplir con lo previsto en Reglamento Electoral de la Federación de Vela Latina Canaria de botes, en este mismo acto se abre el plazo para presentar las correspondientes reclamaciones a esta candidatura admitida provisionalmente que se cerrará el día 14 de noviembre de 2022a las 20:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de Noviembre de 2022.-

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral  
D. Alejandro Barrera Vera

Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral  
D. Iván Cruz Ruano